



Tarifa de Precios Publicitaria

www.malagaes.com

Tu Guía de Ocio de Málaga y su Provincia

Anunciarse en www.malagaes.com

La contratación de publicidad en Malagaes.com se realiza durante periodos de un mínimo tiempo 6 meses a 1 año renovable.

Cada vez que un usuario distinto visualiza una página de Malagaes.com donde aparezca dicho anuncio, **se contabilizará como una visita que será controlada.**

El anuncio en cuestión será dado de baja cuando se haya contabilizado el período de tiempo contratado estipulado en el contrato.

- ✓ Directorio con más de **1300 empresas** de Málaga, malagaes.com es una referencia indispensable para el visitante de nuestra provincia.
- ✓ **5000-40000** consultas diarias y **6000-8000** visitantes al día. Más de **3 millones** de consultas desde su creación.
- ✓ Excelente posición en el buscador más usado en Internet: Google.com
- ✓ Malagaes.com es el portal de referencia en Málaga.
- ✓ Contenidos de turismo traducidos a varios idiomas.
- ✓ Nuestro portal malagaes.com se autofinancia desde hace 4 años. Aportando todos aquellos servicios publicitarios, por ello su inversión y rentabilidad en Malagaes.com estará segura.
- ✓ Efectiva, dinámica y con multitud de servicios gratuitos al usuario.

¿Qué tengo que hacer para que aparezca mi empresa en malagaes.com?

Debe dar el alta de uno de estos servicios. Le recomendamos que lea atentamente las características de cada uno para escoger el adecuado a sus necesidades. Si tiene alguna duda, puede contactar con nosotros en publicidad@malagaes.com

¿Qué tengo que hacer para insertar un enlace a mi página web?

Para destacar su oferta comercial y conectarla con su página web, le recomendamos que contrate el **Banner**. Con ella además aparecerá en la publicación por delante de muchos de sus competidores.

¿Como puedo enviar las fotografías para mi anuncio?

En cuanto recibamos su solicitud de anuncio, contactaremos con usted, para obtener las fotografías de su paginas web, o bien que nos las envíe por correo electrónico a la siguiente dirección prensa@malagaes.com.

¿Qué tengo que hacer para modificar los datos que aparecen?

Si tiene contratado un **Anuncio Destacado** tan sólo nos ha de comunicar por correo electrónico a publicidad@malagaes.com, la modificación y la incorporaremos tan pronto sea posible. En caso de que no la tenga contratada tan sólo debe realizar una nueva alta de **Aparición Normal** con los nuevos datos correctos.

Mi empresa ya no existe o no quiero que aparezca en Malagaes.com ¿qué tengo que hacer?

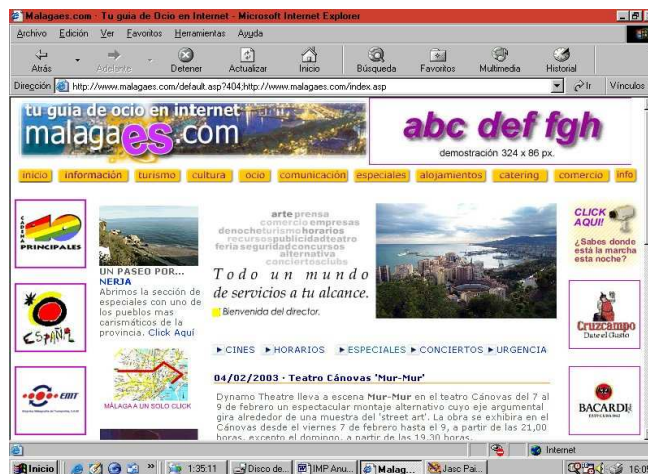
Tan sólo tiene que usar el formulario y elegir la opción "Baja". Le rogamos que rellene todos los campos para poder comprobar su identidad. En el campo de Facturación puede elegir "Ingreso en Cuenta". Tenga en cuenta que el **servicio de "Baja" es totalmente gratuito**.

Mi empresa se dio de alta gratuitamente. Sin embargo ahora para modificar un dato es necesario abonar una cantidad. ¿por qué?

El servicio de alta Aparición Normal **ha sido gratuito de forma promocional hasta el 31 de Diciembre de 2003**. A partir de esa fecha para **verificar la identidad del solicitante** así como **sufragar los costes derivados del alta** es necesario abonar una cantidad equivalente al Alta.

Recibo correo electrónico de clientes con publicidad de terceros. ¿Cómo puedo eliminar la publicidad?

Todas las empresas con Aparición Normal reciben correo electrónico de sus clientes a través de malagaes.com, con publicidad de terceros como contribución a los costes derivados del servicio. Si contrata el **Anuncio Destacado**, tanto usted como sus clientes recibirán correo sin mensajes publicitarios.



<u>Tarifas</u> 2.005/2.006	<u>Banner superior</u> <u>Flash</u>	<u>Banner Fijo</u>	<u>Enlace Web</u>
Banner Flash	324x86 Pixel	88x88 Píxel	Incluido
Contrato Semestral	65,10 € / Mensual	15,01 € Mensual	Incluido
Contrato Anual	60,10 € / Mensual	12,01 € Mensual	Incluido
Sección de Especiales	150 €/ Reportajes	20 Fotos	Incluido

A estos precios se le incrementará el 16 % de IVA

Los reportajes fotográficos que estén contenidos en las secciones de especiales podrán ser patrocinados, incrementándose el precio de los banner contratados según la tarifa, incluyendo un mínimo de 20 fotos por sección contratada.

Muy pronto le enviaremos las nuevas secciones de anuncios clasificados, con la facilidad de dar de alta su propio anuncio y pagar mediante tarjeta de crédito.

Disponemos de Servicios Fotográficos, pídanos presupuesto sin compromiso.

Más información:
Móvil: 658 12 533 00
publicidad@malagaes.com



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Tamaño máximo del fichero:
12 Kb para el banner sistema flash de 324 px. por 86 px.
5 Kb para el botón de 88 px por 88 px.

Nota: El píxel es la medida estándar en Internet

Demostración 324x86 px
Tamaño Real del Banner Sistema Flash en movimiento continuo.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

La inserción o publicación del anuncio especificado en la correspondiente orden de publicidad ratificará plenamente dicha orden a todos sus efectos.

1. www.malagaes.com. (en adelante El Editor) se reserva el derecho a rechazar la publicación del anuncio si considera que sus contenidos atentan contra la estética o el buen gusto; puede ocasionar perjuicios a terceros; no dispone de espacio para su publicación; le resulta imposible efectuarla en el lugar o forma indicado por el anunciante; no recibe los originales en los plazos previstos; y, en general, por cualquier causa de fuerza mayor.
2. El Editor distinguirá las informaciones publicitarias mediante la utilización de los mensajes o recursos gráficos que considere oportunos para delimitar tal condición.
3. Las órdenes remitidas al Editor por fax o correo electrónico tendrán la misma validez que las remitidas por correo con acuse de recibo o las que acrediten su entrega directa en las oficinas del Editor.
4. Serán por cuenta del anunciante u ordenante la realización y edición de los originales publicitarios así como la obtención de los elementos y materiales necesarios para ello fotografías, textos, dibujos, imágenes, archivos electrónicos, etc ... Los originales se facilitarán al Editor en formatos electrónicos (GIF o JPG), bien en soporte magnético o a través de correo electrónico. Los archivos GIF podrán contener animación siempre que tal característica no demore la carga de las páginas al consultarlas. Las órdenes, acompañadas de los correspondientes originales, se entregarán con una antelación mínima de 5 días hábiles respecto de la fecha prevista para su publicación. Los

diseños de los anuncios se mantendrán por meses completos. Los originales publicitarios sólo se devolverán si expresamente se solicita en la orden. En ningún caso se conservarán por un plazo superior a dos meses contado desde la fecha de la última inserción o publicación.

5. El Editor no será responsable de los perjuicios que se pudiesen ocasionar como consecuencia de órdenes no publicadas por no respetar los plazos de entrega de los originales publicitarios, ni de aquellos que se deriven de modificaciones a la orden original comunicadas por medios distintos, correo electrónico u otro soporte documental debidamente acreditado, o fuera de los plazos establecidos para la recepción de órdenes.
6. La contratación de espacios publicitarios se realizará por 6 meses o un 1 año completos. Sobre el precio que se indica en la tarifa adjunta se girarán los impuestos que determine la legislación vigente. Cuando en la orden de publicidad no se especifique el precio del anuncio o éste no sea correcto, El Editor aplicará el que corresponda según la tarifa adjunta sin que ello suponga causa de renuncia para el cliente. Los banner publicitarios se someterán de forma expresa, a los resultados estadísticos contabilizados en la WEB cuya dirección electrónica es <http://www.malagaes.com> acceso restringido mediante password solo para clientes.
7. El anunciante u ordenante acepta expresamente que la dirección electrónica o el diseño de la WEB a la que se destina el banner publicitario pueda ser modificada en cualquier momento y los cambios en la ubicación de la publicidad que ello pueda representar.
8. Las facturas emitidas por El Editor sólo tendrán valor de notificación: en ningún caso se considerará que representan un justificante de pago. Sólo tendrán valor como justificante de pago el recibo o giro bancario debidamente firmado y sellado por El Editor o el resguardo del ingreso bancario. El impago de las facturas emitidas por El Editor generará a favor de éste un interés demora que se calculará a partir del vencimiento de la misma a razón del 16% anual. El Editor no aceptará reparos a sus facturas una vez transcurridos 60 días desde la fecha de emisión de éstas. Los reparos podrán remitirse por fax, correo electrónico u otro soporte documental debidamente acreditado.
9. Para cualquier discrepancia que pudiera surgir durante la ejecución o interpretación de las órdenes de publicidad se estará a lo dispuesto por los Tribunales de Málaga.
10. La tarifa adjunta tendrá vigencia entre el 01 de Enero de 2006 y el 30 de Diciembre de 2006.